

Expediente 317/2020

AP-312-2020
IGR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 15 de Septiembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Melia azedarach* con nº de ID 122 situado en la calle Tomás Pardo López (AP-312-2020), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **ESTADO GENERAL:** Copa irreversiblemente desestructurada a pesar de la vitalidad media del árbol. **LESIONES GRAVES:** Rotura de eje principal provocando el desgarro de ramas secundarias y una grave herida en la cruz. Pudrición interna del fuste y en la base de los ejes principales, en extensión a partir de otra antigua lesión por fallo previo del eje codominante. **MOTIVO DE APEO:** Árbol inviable tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Melia azedarach* situado en la calle Tomás Pardo López, a causa de la fractura del eje principal, quedando la copa irreversiblemente desestructurada y provocando en la cruz, debido al desgarro de tejidos activos, una grave herida con pérdida significativa de sección transversal y, por tanto, de capacidad de carga. **OBSERVACIONES:** Antecedente de fractura de otro eje principal en este mismo ejemplar. Tras la incidencia se realizó poda de compactación de la copa remanente con el objetivo de conservar el árbol en la medida de lo viable, pero la rápida degradación de la madera, producida a través de la vieja lesión de rotura de rama, ha resultado insalvable".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | bzJSK3MZiaWQZDsSrsxCbg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Pablo Rodriguez Zulategui | Firmado | 17/09/2020 11:37:26 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bzJSK3MZiaWQZDsSrsxCbg== | | |



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (312/20) PARTE 2ª

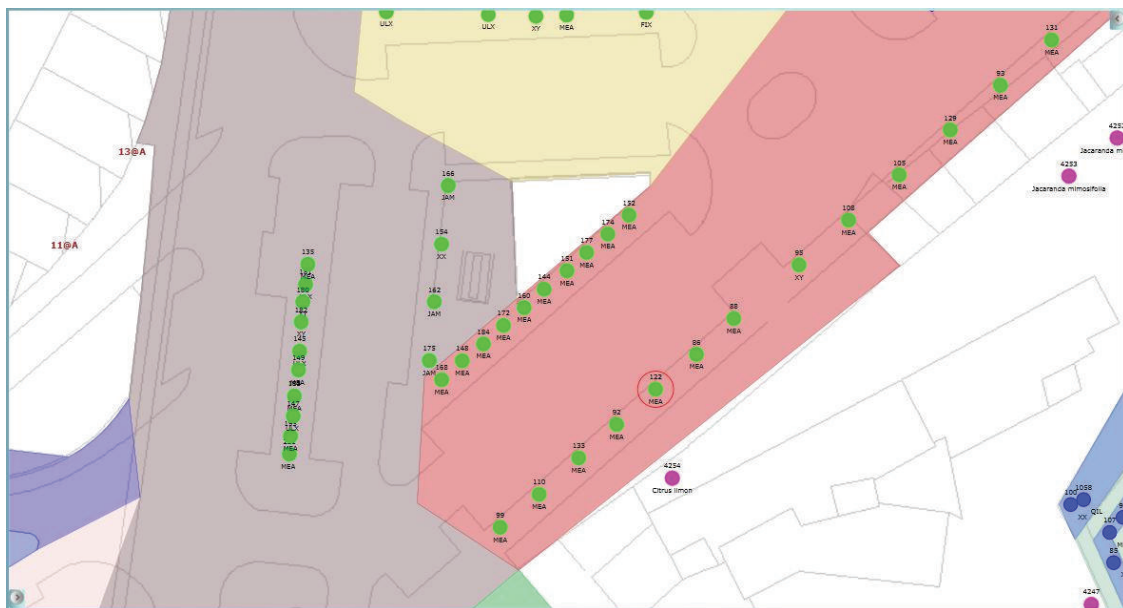
MOTIVO DEL APEO: Árbol inviable tras incidencia

1. **FECHA:** 09/09/20
2. **SITUACIÓN:** Calle Tomás Pardo López **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 122
4. **P.C. (cm):** 61 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Alcorque cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y a zona comercial, franja de aparcamiento y colegio aledaño.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura de eje principal provocando el desgarramiento de ramas secundarias y una grave herida en la cruz. Pudrición interna del fuste y en la base de los ejes principales, en extensión a partir de otra antigua lesión por fallo previo del eje codominante.
7. **ESTADO GENERAL:** Copa irreversiblemente desestructurada a pesar de la vitalidad media del árbol.
8. **OBSERVACIONES:** Antecedente de fractura de otro eje principal en este mismo ejemplar. Tras la incidencia se realizó poda de compactación de la copa remanente con el objetivo de conservar el árbol en la medida de lo viable, pero la rápida degradación de la madera, producida a través de la vieja lesión de rotura de rama, ha resultado insalvable.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





PLANO SITUACIÓN:



Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org